



## **ANEXO II: BAREMO DE VALORACION DE MERITOS**

### **1.- Experiencia profesional:**

**1.1** Por **experiencia profesional en la misma categoría profesional** y en la misma Unidad Funcional ó Servicio de la plaza ofertada a la que opta en el Hospital Universitario Reina Sofía .....**1,00 puntos/mes**

**1.2** Por **experiencia profesional en la misma categoría** en cualquier centro del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como en sus Centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo .....**0,75 puntos/mes**

**1.3** Por **experiencia profesional en distinta categoría** en cualquier centro del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como en sus Centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.....**0,30 puntos/mes**

El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: Se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores, siempre y cuando no sean superpuestos, y se dividirán entre 365; el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

Será incompatible la valoración simultánea de méritos en más de un apartado

### **2.- Antigüedad**

Por cada mes de antigüedad con plaza en propiedad como personal estatutario en la categoría a la que se concursa, en centros sanitarios públicos de países miembros de la Unión Europea: **0,75 puntos/mes con un máximo de 27,00 puntos.**

### 3.- Formación:

#### **3.1 Formación directamente relacionada con la categoría y con el área funcional/servicio a la que se opta.**

Por diploma, máster y curso de formación continuada acreditado por la Universidad correspondiente y/o ACSA, o realizado dentro del programa de formación continuada del Hospital o de cualquier otro Centro Sanitario del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus Centros integrados, Escuelas de Salud Públicas del Ministerio o de las Comunidades Autónomas y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE), así como por cada curso realizado por o en colaboración con el INEM y organizado y/o impartido por Organizaciones Sindicales o por Entidades y Organismos Públicos sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas.

**3.1.1** Por cada crédito (10 horas) como docente ó discente..... 0,50 puntos.

**3.1.2** Por cada hora como docente ó discente ..... 0,05 puntos.

**La valoración máxima del apartado 3.1 será de 12 puntos.**

#### **3.2. Formación directamente relacionada con la misma categoría y distinta área funcional/servicio a la que se opta.**

Por diploma, máster y curso de formación continuada acreditado por la Universidad correspondiente y/o ACSA, o realizado dentro del programa de formación continuada del Hospital o de cualquier otro Centro Sanitario del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus Centros integrados, Escuelas de Salud Públicas del Ministerio o de las Comunidades Autónomas, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE), así como por cada curso realizado por o en colaboración con el INEM y organizado y/o impartido por Organizaciones Sindicales o por Entidades y Organismos Públicos sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas.

La formación transversal se valorará en este apartado (3.2 de Formación)

**3.2.1** Por cada crédito (10 horas) como docente ó discente..... 0,250 puntos.

**3.2.2** Por cada hora como docente ó discente ..... 0,025 puntos.



**La valoración máxima del apartado 3.2 será de 12 puntos.**

Los apartados 3.1 y 3.2 son excluyentes entre sí. Una misma actividad formativa no puede ser valorada simultáneamente en ambos apartados.

#### **4.- Otros Méritos:**

**4.1.** Por ser Profesor asociado (por cada curso completo acreditado).....**2,00 puntos.**

**4.2.** Por ser Tutor de un programa de formación (por cada curso completo acreditado).....**1,00 punto.**

**La valoración máxima del apartado 4 será de 6,00 puntos.**